

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE 5 DE ABRIL DE 2022

1. Asuntos generales.

Dada su enorme trascendencia en los momentos actuales, la reunión comenzó tratando acerca de las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos de obra.

En primer lugar se comentó el borrador del Real Decreto-ley que se puso en conocimiento del sector. En relación con dicho borrador, se efectuaron una serie de notas para remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública donde, entre otras cuestiones, se les solicitaba que se aclarase el concepto de los contratos que estaban “en ejecución”. También se hacía referencia a la exigencia de un umbral mínimo del 8% para tener acceso a la revisión excepcional de precios. Y se fijaba, para obras contratadas con anterioridad al año 2021, el mes de diciembre de 2020 como fecha inicial (K_0) para el cómputo de la indemnización. También se indicaba que debía ser debidamente aclarada la necesidad de renunciar a cualquier reclamación, así como la aplicación de la repercusión del incremento a los subcontratistas y, por último, que quedaban fuera del ámbito de aplicación de este borrador de Real Decreto-ley las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a menos que se adhirieran a él.

Posteriormente se publicó el Real Decreto-ley 3/2022, 1 de marzo, que contenía medidas excepcionales en materia de revisión de precios. Efectivamente su aplicación era única y exclusivamente para contratos de obra; se había rebajado el límite del 8 al 5%; y se habían hecho determinadas modificaciones en cuanto a la renuncia a las reclamaciones que se hubieran efectuado en el contrato en cuestión. También introducía un programa de trabajo para aquellos subcontratistas que recibieran la indemnización de carácter extraordinario.

En relación con este Real Decreto-ley se informa que desde CNC se han hecho dos consultas: una, en relación a los índices que son de aplicación para determinar el incremento extraordinario, preguntando si estos índices

deben de ser los que publica el MITMA o los que se establecen en el artículo 103.8 de la Ley de Contratos del Sector Público, que son los que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) y que son debidamente informados por el Comité Superior de Precios y, por último, aprobados por orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública. La segunda consulta tiene que ver con el K_0 a utilizar a la hora de determinar si se alcanza o no el umbral de 5% para tener derecho a la revisión excepcional de precios, es decir si se aplica por analogía lo establecido para determinar la cuantía de la indemnización o si nos remitimos a las normas de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se han celebrado dos nuevas reuniones del Comité Superior de Precios; una para la revisión de precios del tercer trimestre, que ya ha sido debidamente publicado, junto con el segundo trimestre; y otra para el cuarto trimestre pues, a fecha de hoy, todavía está pendiente de publicación. Pero se recuerda que desde CNC se ha remitido un correo electrónico a los Presidentes y a los Secretarios con todos los incrementos de los precios del año 2021 de forma tal que se ya dispongan las empresas de todos los elementos para determinar la posible aplicación de la revisión excepcional de precios de cada una de las obras.

Se han ido remitiendo desde la CNC diferentes circulares sobre los índices de precios del 2º y del 3º trimestre de 2021. Se recuerda los correos que se han remitido al respecto.

Se hizo referencia a la publicación del Real Decreto-ley 6/2022 que modifica el anterior Real Decreto donde se establece una extensión de los contratos a aquellos que se liciten durante este año 2022 y también se procede a efectuar una modificación para determinar cuáles son los contratos en ejecución, estableciéndose si son aquellos que todavía tienen pendiente el acta de recepción. Se procede a modificar la elección del día inicial para el cálculo de la indemnización de forma tal que será también él de la fecha del contrato o 3 meses posteriores a la fecha licitación. También se establece la posibilidad de que se pueda ampliar a otros materiales mediante Orden Ministerial y se concreta que el plazo de presentación de la reclamación debe ser antes de la certificación final.

También se informó que se ha redactado otra consulta para determinar si los contratos de menos de un año, con la última redacción, quedan incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/2022.

Se comentó de modo sucinto la situación en países de nuestro entorno, con especial atención al caso de Italia, en concreto a la última medida adoptada en aquel país el 27 de enero según la cual, sintetizando, los pliegos de los contratos públicos de obras que se liciten desde el 27 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, deberán incluir una cláusula de revisión de precios (art. 29 Decreto Legge n. 4 de 27.01.2022).

Se propuso la creación de una Comisión de Trabajo para revisión de los precios y de los índices.

Dadas las múltiples consultas recibidas y las dudas respecto a la aplicación del Real Decreto-ley y del cálculo del umbral y de la revisión de precios, se anunció una próxima webinar aclaratoria de estas cuestiones y que ayudara a la CNC a conocer el porcentaje de obras que pueden acogerse a esta revisión excepcional de precios.

2. Asuntos laborales.

- Comienzan los asuntos laborales informando acerca de las novedades en la **negociación del AENC**. El pasado 14 de marzo tuvo lugar una reunión de la Comisión de Diálogo Social de CEOE para informar de los progresos del próximo AENC. Se insiste en que no habrá AENC sino se accede a pactar una recomendación de incremento salarial para 2022/2023/2024 y la inclusión de una cláusula de revisión salarial en los convenios colectivos. Se informa que se han producido 2 reuniones: 3 y 9 marzo 2022. También se vuelve a insistir en que se quiere una negociación rápida. La vigencia se sigue fijando en 3 años 2022-2024

La Propuesta de CCOO y UGT en relación con el incremento salarial es la siguiente:

- 2022: Entre 3%-3,5% + cláusula de revisión referida al IPC (inflación).
- 2023: 3,2% + cláusula de revisión referida a I IPC (inflación).
- 2024: 3%+ cláusula de revisión referida a I IPC (inflación).

La Propuesta consensuada por la CEOE CEPYME es:

- 2022: “hasta” 2,5%.
- 2023: “hasta” 2%.
- 2024: “hasta” 1%.

Más la posibilidad de incrementar un 1% cada año en función de los factores de empleo y productividad de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 2022: productividad por empleado: + de un 2% y empleo: + de un de 4%.
- 2023: productividad por empleado: + de un 2% y empleo: + de un de 3%.
- 2024: productividad por empleado: + de un 2% y empleo: + de un de 3%.

Con la posibilidad de acumular la subida al último año 2024. En ningún caso el incremento tendrá efectos retroactivos. Desde CEOE se insiste en que no se debe indexar sino referenciar a un indicador que en ningún caso sea el IPC. También se habló de referenciarlo al índice “deflactor del PIB” que siempre va a la baja y de acuerdo con los cálculos de CEOE se situará por debajo del IPC (se indicó que se calculaba que en 2022 e situaría en 2,5% y en 2023 en 1%)

Por último se informó que una vez fijado el incremento los sindicatos estarían dispuestos a tratar el resto de materias a incluir en el Acuerdo de las que ya se habló en la anterior reunión (ver nota de secretarios generales de marzo).

La próxima reunión está prevista para el 8 de abril de 2022.

– Respecto de las últimas reuniones de la **Comisión Negociadora del CGSC** se informa:

- El pasado 21 de marzo se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la cuota de la FLC para 2022 fijada en 0,35%.
- El pasado 18 de marzo se reunió la Comisión Negociadora del VI CGSC para acordar la regulación del contrato indefinido

adscrito a obra. Se ha circulado, se ha presentado en el REGCON para su registro y posterior publicación en el BOE.

- El pasado 25 de marzo se reunió la Comisión Negociadora del VI CGSC para regular el contrato fijo-discontinuo a tiempo parcial para formadores, a los efectos de dar respuesta al problema de contratación de los formadores de la FLC. Se ha circulado, se ha presentado en el REGCON para su registro y posterior publicación en el BOE.
 - Asimismo, el 21 de marzo se constituyó la Comisión Negociadora del VII CGSC, sin que hasta el momento se disponga de una plataforma de los sindicatos respecto de la negociación del nuevo convenio.
-
- El 21 de abril se reunirá la **Comisión Paritaria del VI CGSC** para abordar dos consultas, una planteada por cuatro trabajadores del centro de trabajo de la escombrera de elche de la empresa URBASER y otra presentada por la Federación de UGT-FICA Almería en relación con la empresa CONSENTINO.
 - Se informa que la Inspección de Trabajo en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud va a llevar a cabo, dentro de la Campaña de Trastornos Musculoesqueléticos que se sigue este año desde la Agencia de Bilbao “**Relajemos las cargas**”, visitas a centros de trabajo y el sector construcción se ha designado como un sector preferente para recibir estas visitas. Esta campaña de visitas se llevará a cabo desde el 15 de marzo al 30 de junio de 2022.
 - Asimismo, se informa que respecto de las consultas enviadas por **ASEMPLEO** solicitando la retirada de la cláusula de prohibición y limitación de las ETTs en los convenios provinciales, que han recibido algunas Comisiones Paritarias Provinciales se ha hablado con ellos y se nos ha informado que enviarán un correo electrónico a las mismas dejándolas sin efecto.

3. Asuntos FLC.

- En relación con las actividades del OPPC se comenta que la FLC está colaborando con el INSST en la campaña “**Trabajamos en Cubiertas: lo importante es bajar**”.
- En relación con el programa **Cosntruyendo Empleo** se informa que el 21 de abril se pondrá en marcha la Comisión de Empleo y Formación de la FLC. Esta Comisión se encargará de realizar el seguimiento de dicho programa. Se va a realizar una revisión del reglamento de este programa y de su merchandising.
- Se informa del éxito que ha tenido el *stand* que la FLC instaló en la Feria del Estudiante: **AULA**, consiguiendo que más de 600 alumnos, de entre 16 y 18 años, se interesasen por programas de estudios de la FLC.
- **Otros asuntos** de los que se informan en la FLC:
 - Se tiene previsto realizar una campaña el próximo 8 de marzo con motivo del día de la mujer.
 - Se sigue trabajando en el programa CALMA en la isla de La Palma para la construcción de 10 viviendas.
 - Se sigue avanzando en el Convenio con la TGSS para la recaudación de las cuotas de la FLC.
 - Y en el sistema de cualificaciones profesionales del sector de la construcción.

4. Asuntos de contratación pública.

- Se habló del Informe especial de supervisión relativo a la contratación estratégica en el año 2020 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) donde se evalúan los criterios medioambientales y sociales, también los de innovación y su posible carácter discriminatorio en su caracterización.

- También se hizo referencia a la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 9 de diciembre de 2021, que contiene criterios de arraigo, se trata de un contrato vinculado a la gestión de residuos y donde el criterio que se establecía era el de proximidad de la planta de gestión de residuos al lugar de ejecución del contrato.
- Otros de los documentos que ha sido puesto a disposición es la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Intervención General de la Administración del Estado donde se establece la posibilidad de crear canales internos de denuncia.
- Han sido autorizados por el Consejo de Gobierno dos recursos contenciosos-administrativos:
 - Recurso para la contratación de las obras con suministro de materiales de la promoción de edificio para 218 viviendas protegidas en régimen de alquiler/cesión de uso en la parcela propiedad de EMVISESA Rp1 del Sus-De-09 “Hacienda El Rosario”.
 - Recurso para el “Ejecución de las obras del proyecto constructivo del nuevo acceso ferroviario al puerto de Sevilla” de ADIF.
- En relación con las resoluciones de los diferentes recursos de reposición:
 - Estimación del recurso interpuesto contra ADIF para la ejecución de las obras del proyecto constructivo de racionalización de vías en la Estación de Soria. Relativo a los plazos de pago.
 - Estimación parcial del recurso interpuesto contra ADIF para el premantenimiento y mantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía de la línea de alta velocidad de Galicia y del eje Atlántico. Base de O Irixo y subbase de A Mezquita. Relativo a las penalidades.

- Se han presentado dos nuevos recursos ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales contra:
 - ADIF para la ejecución de las obras de los proyectos de construcción del soterramiento de la línea R2 de cercanías de Barcelona a su paso por el casco urbano de Montcada i Reixac (Barcelona) y de la nueva estación de Montcada i Reixac de ADIF por la adscripción de medios desproporcionada.
 - AENA para la regeneración de la pista 07L-25R entre R6 y pista 02/20 del Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat por una cuestión también relativa a la adscripción de medios.
- Se ha remitido a la Dirección General del Servicio Jurídico de la Unión Europea, a través de D. Daniel Calleja, el informe para incrementar de 5 a 10 los años de experiencia para acreditar la solvencia técnica en los expedientes de clasificación. En dicho informe se explica que esto es debido a que no tenemos la posibilidad, cuando se acredita a través de la clasificación inscrita en el ROLECE, de incrementar de 5 a 10 años por causa de restricción de la competencia.

5. Asuntos de vivienda.

- Se hace referencia al encuentro, celebrado el 16 de marzo, con D. Francisco David Lucas Parrón, Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda, y con D. Francisco Javier Martín Ramiro, Director General de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para tratar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan de Vivienda.
- Se informa de la reunión de la Comisión de Vivienda y Urbanismo de CEOE que tuvo lugar el pasado día 31 de marzo de 2022. El único asunto del orden del día era tratar de la crisis energética y el incremento del coste de la materia prima, y su repercusión en el sector de la construcción.

- También se informa que se celebró el pasado mes de marzo la Conferencia Sectorial de Vivienda donde se procedió a la distribución de las subvenciones entre las autonomías de las cantidades que corresponden por el Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. La distribución es la siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DISTRIBUCIÓN							
COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	AÑO	DISTRIBUCIÓN		COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	AÑO	DISTRIBUCIÓN	
		%	IMPORTE MÁXIMO* cifras en euros			%	IMPORTE MÁXIMO* cifras en euros
ANDALUCÍA	2022	17,10%	58.995.000,00	COMUNIDAD VALENCIANA	2022	11,40%	39.330.000,00
	2023		61.389.000,00		2023		40.926.000,00
	2024		62.928.000,00		2024		41.952.000,00
	2025		63.441.000,00		2025		42.294.000,00
	TOTAL		246.753.000,00		TOTAL		164.502.000,00
ARAGÓN	2022	3,80%	13.110.000,00	EXTREMADURA	2022	3,00%	10.350.000,00
	2023		13.642.000,00		2023		10.770.000,00
	2024		13.984.000,00		2024		11.040.000,00
	2025		14.098.000,00		2025		11.130.000,00
	TOTAL		54.834.000,00		TOTAL		43.290.000,00
ASTURIAS	2022	3,30%	11.385.000,00	GALICIA	2022	5,70%	19.665.000,00
	2023		11.847.000,00		2023		20.463.000,00
	2024		12.144.000,00		2024		20.976.000,00
	2025		12.243.000,00		2025		21.147.000,00
	TOTAL		47.619.000,00		TOTAL		82.251.000,00
BALEARES	2022	2,40%	8.280.000,00	MADRID	2022	15,90%	54.855.000,00
	2023		8.616.000,00		2023		57.081.000,00
	2024		8.832.000,00		2024		58.512.000,00
	2025		8.904.000,00		2025		58.989.000,00
	TOTAL		34.632.000,00		TOTAL		229.437.000,00
CANARIAS	2022	5,30%	18.285.000,00	MURCIA	2022	4,40%	15.180.000,00
	2023		19.027.000,00		2023		15.796.000,00
	2024		19.504.000,00		2024		16.192.000,00
	2025		19.663.000,00		2025		16.324.000,00
	TOTAL		76.479.000,00		TOTAL		63.492.000,00
CANTABRIA	2022	1,90%	6.555.000,00	RIOJA (LA)	2022	1,70%	5.865.000,00
	2023		6.821.000,00		2023		6.103.000,00
	2024		6.992.000,00		2024		6.256.000,00
	2025		7.049.000,00		2025		6.307.000,00
	TOTAL		27.417.000,00		TOTAL		24.531.000,00

CASTILLA Y LEÓN	2022	5,40%	18.630.000,00	CEUTA	2022	0,10%	345.000,00
	2023		19.386.000,00		2023		359.000,00
	2024		19.872.000,00		2024		368.000,00
	2025		20.034.000,00		2025		371.000,00
	TOTAL		77.922.000,00		TOTAL		1.443.000,00
CASTILLA - LA MANCHA	2022	4,00%	13.800.000,00	MELILLA	2022	0,10%	345.000,00
	2023		14.360.000,00		2023		359.000,00
	2024		14.720.000,00		2024		368.000,00
	2025		14.840.000,00		2025		371.000,00
	TOTAL		57.720.000,00		TOTAL		1.443.000,00
CATALUÑA	2022	14,50%	50.025.000,00	TOTAL NACIONAL	2022	100,00%	345.000.000,00
	2023		52.055.000,00		2023		359.000.000,00
	2024		53.360.000,00		2024		368.000.000,00
	2025		53.795.000,00		2025		371.000.000,00
	TOTAL		209.235.000,00		TOTAL		1.443.000.000,00

- Se informa la inconstitucionalidad parcial de determinados perceptos de la Ley de Cataluña 11/22 de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda. Esta anticonstitucional ha devenido por la reserva estatal en materia del derecho de contratos ya que le corresponde al Estado establecer las bases de las obligaciones contractuales en virtud del artículo 149.1.8 de la Constitución Española.

6. Asuntos internacionales.

- Respecto al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** - fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se destacan los siguientes aspectos:
 - Se ha publicado en el BOE la Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, que tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del **Registro Estatal de las entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica** en el ámbito de la Administración General del Estado, así como los procedimientos necesarios para su utilización por los departamentos ministeriales interesados. El Registro se dividirá en secciones que corresponderán a cada uno de los PERTE que hayan

sido aprobados por el Consejo de Ministros; serán los departamentos ministeriales competentes por razón de la materia respecto a cada uno de los PERTE, quienes establecerán la regulación de cada sección.

- Sólo algunas Comunidades Autónomas han comenzado a lanzar los programas de ayudas previstos en el **Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por falta de tiempo en la reunión no se profundiza en cuál es la situación en las diferentes Comunidades Autónomas, se pospone este debate a la reunión del mes de mayo.
- Como se avanzó mediante correo electrónico remitido a todas nuestras organizaciones, el MITMA ha lanzado una convocatoria, dotada con 600 millones de euros, de **ayudas a entidades locales para rehabilitar edificios públicos de titularidad local**, dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP). Las entidades locales tienen de plazo hasta el 25 de abril de 2022 o el 9 de junio de 2022, según la línea a la que concurran, para presentar sus solicitudes.
- Se hace referencia a la Resolución de concesión de ayudas del MITMA, en el marco del **programa dirigido a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**, convocatoria 2021 dotada con 1.000 millones de euros. Han resultado beneficiarios 170 municipios y dos entes supramunicipales. El 40% del presupuesto de esta convocatoria se ha asignado a actuaciones dirigidas al desarrollo de la movilidad activa, por ejemplo la construcción de carriles bici o la peatonalización de calles. En 2022 se publicará una segunda convocatoria con un presupuesto de 500 millones de euros.
- Se recuerda que desde el 15 de marzo está abierta la convocatoria de **ayudas destinadas a la digitalización de empresas entre 10 y 49 empleados, en el marco del Programa Kit Digital**. El plazo estará abierto hasta el 15 de septiembre de 2022, pero concluirá antes si se agota el presupuesto establecido.

- El Consejo de Ministros autorizó el pasado 15 de marzo la distribución de 170 millones de euros entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, para la **financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular en hoteles y otros alojamientos turísticos**. Serán las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas quienes deberán asignar, a través de las convocatorias de subvenciones que efectúen en sus respectivos territorios, el presupuesto que les haya correspondido.

Las actuaciones subvencionables deberán dirigirse a la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, al uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, refrigeración, climatización y agua caliente sanitaria, y la mejora de las instalaciones de iluminación. Las actuaciones tendrán que conseguir y justificar una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30% con respecto a la situación de partida.

- Se ha enviado a las organizaciones de CNC solicitando observaciones, el proyecto de Orden ministerial por la que se establecen las bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular, una vez aprobado el PERTE de economía circular, proyecto de Orden que ha estado en trámite de información pública en el MITERD. Por otra parte, el Consejo de Ministros celebrado el 22 de marzo aprobó el PERTE de digitalización del ciclo del agua.
- Se ha incluido en la documentación de la reunión la **presentación** que realizó el **Director General del Servicio Jurídico de la Comisión Europea**, D. Daniel Calleja, en la reunión celebrada en la sede de CEOE el 18 de marzo. Su presentación tuvo como título “Las prioridades y desafíos de la Unión Europea”. Entre otras cuestiones, abordó la respuesta de la UE ante la pandemia del covid-19 y la reacción para promover la recuperación económica con los fondos Next-Generation y los planes nacionales de recuperación y resiliencia, el contenido del Pacto Verde Europeo, la transición digital, la Agenda Europea de

Capacidades, el problema del incremento del precio de la energía y de las materias primas, y el impacto del conflicto en Ucrania.

- Se ha publicado en el DOUE la **Directiva (UE) 2022/362 por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos por la utilización determinadas infraestructuras**. Con esta modificación se pone de manifiesto el propósito de la UE de avanzar en la aplicación de los principios del “usuario pagador” y de “quien contamina paga” según viene preconizando la Comisión Europea desde la publicación de su Libro Blanco de 2011 “Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible”. En la nota sobre asuntos de la UE incluida en la documentación de la reunión, se encuentra un resumen de la modificación aprobada y el enlace a texto.
- Como se ha comentado en anteriores reuniones, la Comisión Europea tiene el propósito revisar la **Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo**. Se comenta la respuesta de FIEC a la consulta de la Comisión Europea (“convocatoria de datos”) de cara a la evaluación de impacto que tiene que realizar la Comisión previamente. FIEC argumenta por qué no ve oportuna una modificación que establezca un valor límite de exposición más exigente.
- El 30 de marzo la Comisión Europea presentó una **propuesta de nuevo Reglamento sobre condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción**. Tan pronto como se disponga del texto en español se informará con más detalle a los miembros de CNC.
- Se comenta que desde varias organizaciones empresariales europeas del sector, se está planteando **solicitar a la Comisión Europea la suspensión temporal de las limitaciones existentes a la importación de acero en la UE** dada la actual coyuntura.
- Por último, se hace referencia al **Reglamento (EU) 2020/852 de Taxonomía** ya que desde CNC, a través de FIEC, se está siguiendo el proceso del desarrollo de este Reglamento. El 30 de marzo la Plataforma sobre Finanzas Sostenibles, creada por la Comisión

Europea, publicó su propuesta de criterios técnicos en el ámbito de la economía circular, entre otros. En la mencionada federación europea se analizará detalladamente el documento para enviar observaciones a la Comisión Europea, que deberá concretar tales criterios técnicos en los próximos meses mediante Reglamentos Delegados.

7. Asuntos de medio ambiente.

- Se hace referencia a la encuesta sobre residuos para determinar cual es la problemática y cuales terminan en vertedero, y está enfocada a la gestión de residuos de construcción y demolición, remitida a instancia de la APCEspaña.
- Se comunica que el jueves 31 de marzo el Congreso de los Diputados aprobó la nueva Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular; tan pronto como se publique la Ley en el BOE se enviará la correspondiente circular.
- En otro orden, se encuentra en trámite de información pública el anteproyecto de Ley de movilidad sostenible y financiación del transporte elaborado por el MITMA. Se recuerda que dicho anteproyecto se ha enviado a todos los miembros de CNC solicitando observaciones.

8. Otros asuntos.

- Se informó de la próxima entrada en vigor del Real Decreto-ley 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. Entre otras se modifica el Real Decreto 836/2003 y el 837/2003 relativos a aparatos de elevación y manutención, referentes a grúas-torre para obras y en virtud de la mencionada modificación estas empresas deberán contar con el personal necesario para realizar la actividad en condiciones de seguridad y el número suficiente para atender las grúas que tengan contratadas. También se establece, en cualquier caso, que deberán tener contratado en plantilla, a jornada completa, un técnico titulado universitario con competencias específicas en la materia.

- Se solicitó que se remitieran artículos a incluir en el próximo número de la revista CNC. Fecha límite: 10 de mayo.
- Se habló de la intención de conseguir un Plan Renove de maquinaria de construcción, similar al obtenido para la agricultura.

Madrid, abril de 2022